

Y Juridicion aque fuerede presente  
y en que fuese questo elocamereano elupardo  
de se o de su enemigo querella y fueren  
presentes y bueyos signat como este que  
nos bos damos. que nro. y baqazaga se  
nos avvi en suicio como fiera del brenans  
tan cumplida mane como acatas y escrituras  
firmadas assignadas de mano de nro. y escriv  
y publico del numero de la d. ciudad y  
a orebitar los perjuicios que au yee  
costado nos que elos contratos fergo  
conjamento y de las sumas nee  
que se facian tales sumas y que fueren  
mandados. que no sin el contrato  
al uno fergo con juramento mien  
que se obliguen con buena fe sin  
mal engano ni a orden de ego  
asimo ser meta de la Juridicion  
eclesiastica pena que los inare de  
que por el mismo falso y verdadero  
y perdano el credito mas lo que  
deberse a mi de mas falso si  
otras entrami declaraciones una  
la qual de amerced os pacimos contanto  
que esto fuese registrer o hauyendo  
y libra ece pue de la feda de lo

